**Informe sobre minerales de conflicto**

En agosto de 2012, la Comisión de bolsa y valores de EE.UU. (SEC, por sus siglas en inglés) emitió una norma que requerirá que las compañías que cotizan en bolsa en EE.UU presenten informes anualmente con respecto a cualquier "mineral en conflicto" que esté presente en sus productos. Estos nuevos requerimientos de informe aplicarán a Steelcase y a los productos que fabrica o a contratos de fabricación con terceros. Como proveedor de Steelcase, es posible que le solicitemos información acerca de los productos que nos vende de manera que podamos cumplir con los requerimientos de la SEC.

**¿Qué son "minerales de conflicto"?**

La norma de la SEC actualmente define los siguientes minerales como "minerales de conflicto":

Estaño - casiterita

Tantalio - columbita-tantalita (coltan)

Tungsteno - wolframio

Oro

Estos minerales son comúnmente llamados "3TG". Cualquiera de estos minerales es considerado un "mineral de conflicto".

Algunos materiales utilizados en la industria de muebles para oficina que contienen con frecuencia uno o más de estos minerales son: cristal, todos los componentes eléctricos, componentes de datos, bronce, latón, grados específicos de acero y acero inoxidable. A pesar de que no todos estos materiales contienen 3TG, la lista de posibles materiales que pueden contener 3TG no se limita a esta.

Como compañía sujeta a esta norma de la SEC, necesitamos su ayuda para que nos informe si alguno de estos materiales que adquirimos de su parte puede contener 3TG. Además, para cualquier material que contenga 3TG, necesitamos su ayuda para solicitar una investigación sobre el país de origen con el fin de determinar si los materiales pueden ser originarios de la República Democrática del Congo (RDC) o un país limítrofe.

**¿Por qué es importante esto?**

Esta norma de declaración de minerales de conflicto de la SEC fue ordenada por una disposición de la Ley Dodd-Frank de reforma de Wall Street y Protección al Consumidor. Esta disposición particular de Dodd-Frank busca promover el objetivo humanitario de terminar el conflicto armado en la RDC, el cual ha sido financiado parcialmente por la explotación y comercio de minerales de conflicto originarios de la RDC. La ley refleja el propósito de EE.UU de ayudar a acabar con los abusos de los derechos humanos en la RDC causados por el conflicto armado. Ver: http://www.nytimes.com/2012/03/20/business/use-of-conflict-minerals-gets-more-scrutiny.html?pagewanted=all

**Recursos sobre minerales de conflicto:**

Ley Dodd-Frank de reforma de Wall Street y Protección al Consumidor (Ver la sección 1502): http://www.sec.gov/about/laws/wallstreetreform-cpa.pdf

Norma final de la SEC, 17 CFR Partes 240 y 249b: http://www.sec.gov/rules/final/2012/34-67716.pdf

Orientación de Debida Diligencia de la OECD: http://www.oecd.org/fr/daf/inv/mne/mining.htm